

Guía para la Elaboración de la Herramienta de Seguimiento y Control del Servicio Profesional de Carrera

SESNSP



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

DGAT

Dirección General de Apoyo Técnico

[Handwritten signatures and initials]



Índice

1.-Presentación.

2.-Objetivo.

3.-Alcances.

4.-Requirimientos mínimos.

4.1.-Conceptos a considerar para la herramienta de seguimiento y control.

4.1.1.- Aspirantes.

4.1.2.- Activos.

4.1.3.- Separación o baja.

5.-Consideraciones.

6.-Requerimientos Técnicos.

7.-Seguridad de la Información.

7.1-Seguridad lógica y física.

8.-Presentación del proyecto.

8.1.- Presentación formal de la Herramienta de Seguimiento y Control.

9.- Entrega.

10.- Registro de la Herramienta de Seguimiento y Control.

11.- Glosario de términos.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature, a signature with 'A', a signature with 'mb', and a signature with '2'.



1.-Presentación

En el marco de lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en coordinación con los artículos 1, 4, 5 fracción II, 10 fracción VII, 18 fracción XV, 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y artículo 22 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Dirección General de Apoyo Técnico establece la Guía para la Elaboración de la Herramienta de Seguimiento y Control, con el fin de apoyar al Servicio Profesional de Carrera, así como su seguimiento y control.

Esta guía tiene la finalidad de generar los requerimientos para que las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con una herramienta que permita hacer el Servicio Profesional de Carrera más ágil para su administración; la herramienta estará conformada por las siguientes partes integrantes del documento; **objetivo** determinado como la naturaleza de los lineamientos; **alcances** son las expectativas que se pretenden cumplir con la herramienta; **requerimientos mínimos** considerados la base, determinándolos de observancia y carácter obligatorio; **consideraciones** son los aspectos a observar para los componentes de la herramienta; **requerimientos técnicos** son las especificaciones determinadas para la operación de la herramienta; **seguridad de la información** son las restricciones para el uso y manejo de la información; **presentación del proyecto** es la muestra física de la operación de la herramienta; **entrega** de la herramienta se establecerá de manera oficial, una vez concluida; y **el registro** permitirá hacer constar la entrega de la herramienta.

2.-Objetivo

Desarrollar e implementar una herramienta de seguimiento y control, que tenga la capacidad de almacenar, disponer y consultar la trayectoria de carrera de los elementos, así como información de los aspirantes que desean ingresar a las Instituciones de Seguridad Pública, a través del Servicio Profesional de Carrera.

3.-Alcances

Desarrollo de una herramienta de seguimiento y control, que permita establecer la trayectoria de los aspirantes, elementos en activo y bajas dentro del Servicio Profesional de Carrera Policial, Ministerial y Pericial.

Implementación de la herramienta de seguimiento y control, cubriendo las necesidades para la trayectoria del personal incorporado al Servicio Profesional de Carrera Policial, Ministerial y Pericial.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, and a signature on the right with the number 3 written below it.



4.-Requerimientos mínimos:

4.1.-Conceptos a considerar para la herramienta de seguimiento y control

La base de datos deberá contener los siguientes requisitos mínimos:

- El (los) nombre(s)
- Apellido paterno
- Apellido materno
- Fecha de nacimiento
- Lugar de nacimiento
- RFC
- CURP
- Edad
- Sexo
- Teléfono
- Teléfono móvil
- Domicilio particular
- Estado civil
- Correo electrónico
- Fotografía
- Huellas digitales

Los conceptos que a continuación se enuncian se consideraran para la elaboración de la Herramienta de Seguimiento y Control del Servicio Profesional de Carrera, tomando en cuenta la elaboración de tres bancos de datos dentro de la herramienta denominados: aspirantes, activos y separaciones o bajas, los cuales se describen a continuación.

4.1.1.- Aspirantes: Personal que se encuentra en proceso de ingreso al Servicio Profesional de Carrera, en este rubro se considerarán los siguientes conceptos:

- **Datos Generales:** son considerados dentro de este concepto:
 - El (los) nombre(s)
 - Apellido paterno
 - Apellido materno
 - Fecha de nacimiento
 - Lugar de nacimiento
 - RFC

4



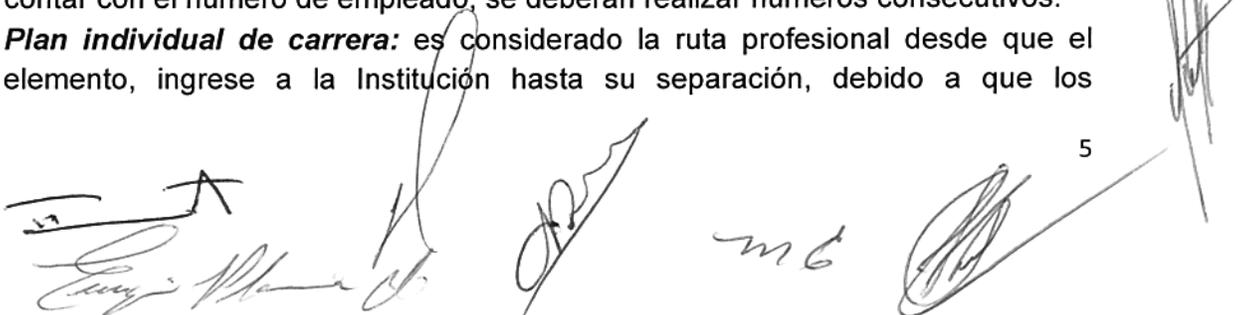
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO POLICIAL, MINISTERIAL Y PERICIAL



- CURP
 - Edad
 - Sexo
 - Teléfono
 - Teléfono móvil
 - Domicilio particular
 - Estado civil
 - Correo electrónico
 - Número de **convocatoria**
 - Nombre del puesto
 - Y todos aquellos que sean considerados por la Institución de Seguridad Pública.
- **Folio:** es el número o dígito que se le asignará de ingreso a los aspirantes para su identificación y seguimiento posterior en el banco de datos, se deberán contemplar números consecutivos ordenados que permitan el control de los aspirantes, así como el status en el que permanecen dentro de la Institución de Seguridad Pública.
 - **Reclutamiento:** se establecerá un método de señalización que indique la parte del procedimiento en la que permanece el personal a ingresar.
 - **Selección:** se establecerá el procedimiento para determinar el status del personal a ingresar, el cual deberá permitir conocer el cumplimiento o incumplimiento de las evaluaciones.
 - **Formación inicial:** este concepto deberá contar con las materias a las que se ha encomendado al personal, permitiendo saber los aspectos básicos (nombre de la materia, duración, cumplimiento o incumplimiento de las mismas).
 - **Nombramiento y Certificación:** deberá contener nombre del cargo o grado otorgado, comisión, o servicio que preste, fecha de inicio, área de adscripción o unidad especializada, calificación de la formación inicial y nombre del documento que lo certifica como personal de la Institución de Seguridad Pública.

4.1.2.- Activos: Personal incorporado al Servicio Profesional de Carrera, al cual se le establecerá un plan de carrera individual, que permitirá darle el seguimiento y evaluación adecuada, deberá contar con los siguientes campos:

- **Número de empleado:** es el número o dígito que se le asignará al personal para su identificación y seguimiento posterior dentro del banco de datos, se deberán ajustar con la asignación de la Institución de Seguridad Pública, en caso de no contar con el número de empleado, se deberán realizar números consecutivos.
- **Plan individual de carrera:** es considerado la ruta profesional desde que el elemento, ingrese a la Institución hasta su separación, debido a que los





procedimientos conformantes, son tomados en cuenta como los requisitos de ingreso y permanencia de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando los siguientes:

- **Formación continua:** deberá contener nombre del curso, duración, grado de importancia (obligatorio y opcional), cumplimiento o incumplimiento del mismo.
 - **Evaluaciones del desempeño:** nombre de la evaluación, duración, grado de importancia, cumplimiento o incumplimiento de las mismas, observaciones generales.
 - **Evaluaciones de destrezas, habilidades y conocimientos:** nombre de la evaluación, duración, grado de importancia, cumplimiento o incumplimiento de las mismas, observaciones generales.
 - **Evaluaciones de control y confianza:** nombre de la evaluación, duración, grado de importancia, cumplimiento o incumplimiento de las mismas, observaciones generales.
-
- **Estímulos, reconocimientos y recompensas:** nombre del estímulo, reconocimiento o recompensa entregada.
 - **Cambio de adscripción:** nombre del cargo o grado otorgado, comisión, o servicio que preste, fecha de inicio, unidad administrativa dependiente.
 - **Sanciones:** De acuerdo a los lineamientos aplicables en las Instituciones de Seguridad Pública, deberá contener; tipo, duración y causa de la sanción.

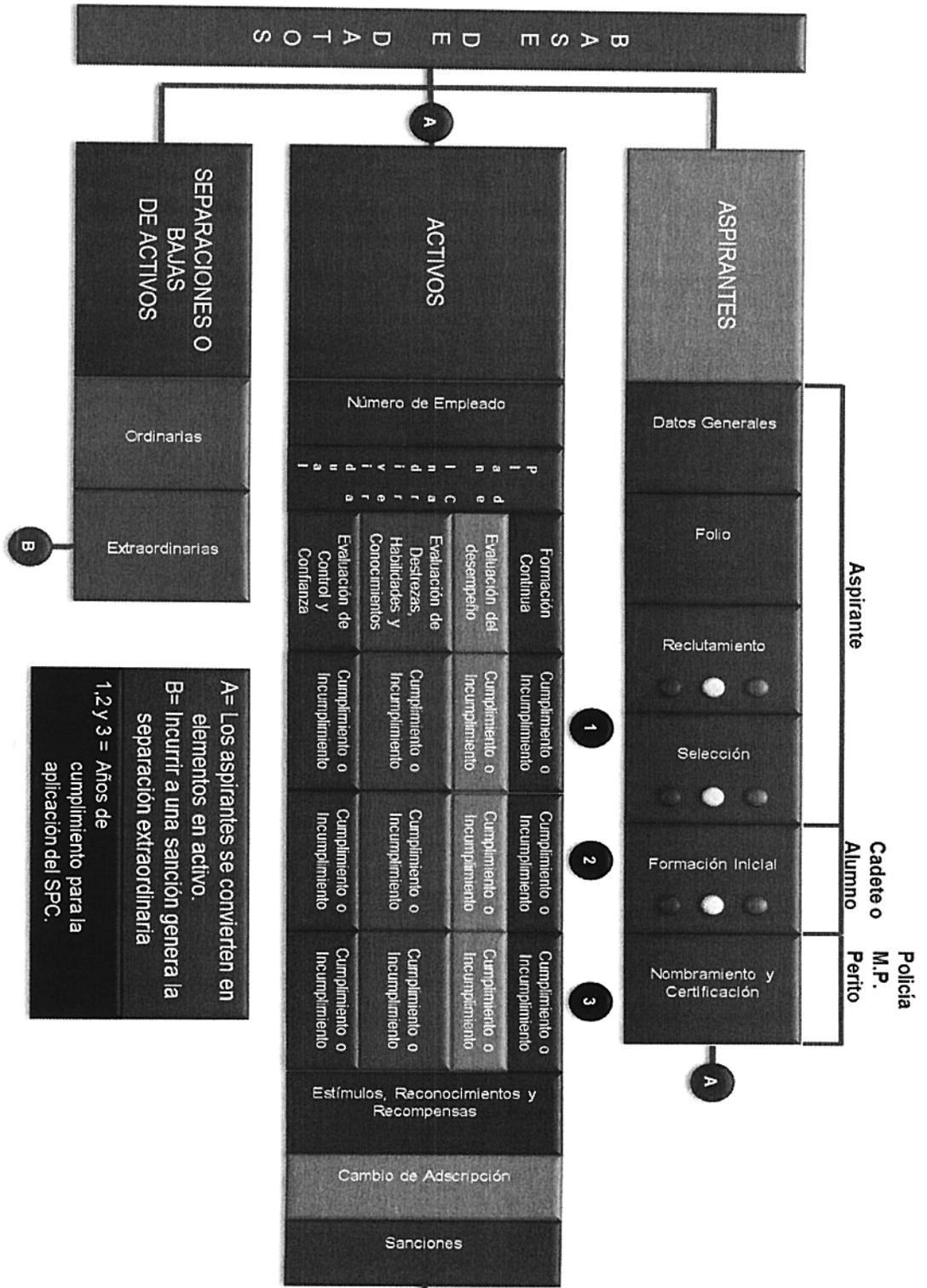
4.1.3.- Separación o baja: Es considerada la parte final del Servicio Profesional de Carrera, los campos que se deberán contemplar son:

- **Ordinaria:** deberá contener el tipo de separación:
 - Jubilación o retiro voluntario
 - Renuncia
 - Muerte
 - Incapacidad permanente.
 - Y las demás que marquen los lineamientos aplicables en las Instituciones de Seguridad Pública.
- **Extraordinaria:** deberá contener los conceptos de:
 - Incumplimiento de los requisitos de ingreso y permanencia que debe mantener en todo tiempo el integrante de la Institución Policial.
 - Y las demás que marquen los lineamientos aplicables en las Instituciones de Seguridad Pública.

6



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO POLICIAL, MINISTERIAL Y PERICIAL



7

[Handwritten signatures and initials]



5.-Consideraciones

- Desarrollar una herramienta con suficiente capacidad y respaldo que soporte la información de los aspirantes, elementos en activo y separaciones.
- Definir a los usuarios que contarán con el acceso, deberán ser capacitados y sometidos a evaluaciones de control y confianza para la operación de la herramienta, considerando que sean de confianza debido a que la información de captura, almacenamiento y análisis es confidencial por lo que se deberán tomar alternativas de alta seguridad en el manejo y control de la herramienta.
- Considerar la importancia del almacenamiento de la información y la confidencialidad de la misma, la herramienta cuenta con datos personales que pueden perjudicar al personal del Servicio Profesional de Carrera.
- Mantener la actualización de los datos correspondientes a los elementos incorporados.

6.-Requerimientos Técnicos

Para la operación de la herramienta de seguimiento y control es necesario considerar por parte de las Instituciones de Seguridad Pública, las siguientes necesidades:

- PC (computadora) con suficiente capacidad en memoria, compatibilidad de programas, licencias de uso, un sistema de alta seguridad, restricciones de usuarios.
- Servidor de capacidad suficiente que cumpla con las respectivas licencias de uso y manejo de la información, con capacidad adecuada a las necesidades de la implementación de la herramienta.
- Herramienta que cumpla con los conceptos especificados en los requerimientos mínimos solicitados en los lineamientos básicos para la herramienta de seguimiento y control, además de contar con la capacidad de almacenar, disponer y consultar la información, permitiendo su clasificación y archivo de los datos generados para el Servicio Profesional de Carrera.
- Herramienta *relacional*, con programación orientada a objetos o jerarquías.
- Herramienta con capacidad para *minería de datos e inteligencia de negocios*.
- Herramienta con preferente *multiplataforma, escalable y portable*.

23

8



7.-Seguridad de la información

7.1. Seguridad lógica y física.

Las Instituciones de Seguridad Pública mantendrán el carácter de restringido y deberá solventar mínimo los siguientes aspectos considerados; determinados como la **administración de usuarios, protección de la información y seguridad física**, manteniendo la integridad de la información y la herramienta.

- La **administración de usuarios** contemplara los siguientes aspectos:
 - Identificación de personas autorizadas a operar o usar la herramienta.
 - Se operara por personal administrativo que se asigne al manejo de la herramienta.
 - Asignación de credenciales únicas por persona (clave de usuario y contraseña).
 - Identificación y autenticación de usuarios.
 - Registro de transacciones por usuario.
- Para la **protección de la información** es necesario:
 - Cifrado de datos.
 - Sistema de respaldo y recuperación de información.
 - Uso de software antivirus, firewall, etc.
- En cuanto a la **seguridad física** se contemplara:
 - Perímetros de seguridad física.
 - Controles de acceso físico.
 - Protección de oficinas, recintos e instalaciones.
 - Trabajo en áreas seguras.
 - Protección contra fallas de energía.
 - Seguridad del cableado.
 - Mantenimiento de equipo.
 - Seguridad de equipos fuera de instalaciones.

8.-Presentación del proyecto

Es la forma de mostrar la herramienta de seguimiento y control, se apoyara de la planeación, el análisis, el diseño, la implementación y el mantenimiento, los aspectos básicos considerables se describen a continuación:

- La **planeación** se conformara de:
 - La evaluación inicial.

9



- El estudio de factibilidad.
- El **análisis** contara con:
 - La detección de necesidades.
 - Las evaluaciones del sistema existente.
- Para el **diseño** del sistema se contemplara:
 - Las especificaciones del sistema.
- En la **implementación** se considerara:
 - La codificación, pruebas y depuración.
 - La instalación y afinación.
- En cuanto al **mantenimiento** se determinara:
 - La evaluación.
 - El mantenimiento.
 - Y las mejoras.

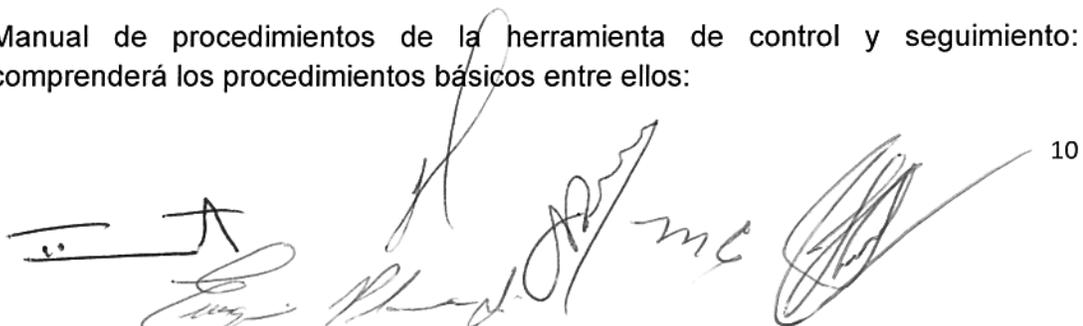
8.1.- Presentación formal de la Herramienta de Seguimiento y Control

Es considerada la demostración física y formal de la herramienta, debiendo presentar a la Dirección General de Apoyo Técnico de manera personal, a través de una demostración la operación, toda vez que sean considerados los requerimientos mínimos establecidos en esta guía.

9.-Entrega

Para la entrega final de la herramienta de seguimiento y control se deberán tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Bitácora: se tomara en cuenta como el comportamiento del sistema en las pruebas y resultados de las mismas, deberá comprender desde el inicio hasta la operación de la herramienta.
- ✓ Pantallas de operación: deberá enviar pantallas que permitan ver al sistema en operación, así como los accesos de cada uno de los usuarios con la finalidad de contemplar la funcionalidad y la operación real de la herramienta.
- ✓ Manual de procedimientos de la herramienta de control y seguimiento: comprenderá los procedimientos básicos entre ellos:



10



- ✓ Detección de necesidades (reglas de operación)
- ✓ Desarrollo de la herramienta
- ✓ Control de usuarios y accesos básicos
- ✓ Seguridad de la información
- ✓ Administración del sistema
- ✓ Soporte técnico
- ✓ Mantenimiento

Una vez obtenido el proyecto concluido será enviado de manera oficial a la Dirección General de Apoyo Técnico para su respectivo registro.

10.- Registro de la Herramienta de Seguimiento y Control.

Las Instituciones de Seguridad Pública de las Entidades Federativas, Estatales y Municipales enviarán a la Dirección General de Apoyo Técnico para su revisión, la Herramienta de Seguimiento y Control, con el objeto que se otorgue el Registro correspondiente conforme al procedimiento establecido en las Políticas de la presente Guía.

El Registro tiene por objeto hacer constar el cumplimiento de metas por parte de la Entidad o Municipio de los documentos jurídico administrativos que integran la 1ª. Etapa del Servicio Profesional de Carrera para las Instituciones de Seguridad Pública, a los que se les dará seguimiento en cuanto a sus actualizaciones.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, several smaller signatures in the center, and a signature on the right.



11.- Glosario de Términos

Base de datos: es un conjunto de datos pertenecientes a un mismo contexto y almacenados sistemáticamente para su posterior uso.

Convocatoria: es un instrumento público y abierto para ingresar a la Institución Policial, que contemple los requisitos mínimos, para ingresar en tiempo y forma a la Institución Policial.

Reclutamiento: permite atraer el mayor número de aspirantes idóneos, que cubran el perfil del puesto y demás requisitos para la ocupación de una plaza vacante o de nueva creación, dentro de la escala básica, a través de fuentes internas y externas.

Selección: es el proceso que consiste en elegir, entre los aspirantes que hayan aprobado el reclutamiento, a quienes cubran el perfil y la formación requeridos para ingresar a las Instituciones Policiales.

Formación inicial: es el procedimiento que permite que los aspirantes a ingresar al servicio, realicen actividades académicas encaminadas a lograr el óptimo desempeño de sus funciones en acuerdo con el perfil del puesto.

Formación continua: tiene como objeto incrementar el desempeño profesional de los elementos en activo a través de la actualización, especialización, promoción y alta dirección para un buen desarrollo y perfeccionamiento de sus habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes.

Evaluaciones del desempeño: tiene por objeto ponderar el desarrollo y rendimiento profesional, tomando en cuenta la formación inicial y continua, proceso y promociones obtenidas, siendo esta de carácter obligatorio y aplicación anual.

Estímulos: son el mecanismo por el cual las Instituciones Policiales otorgan el reconocimiento público a sus integrantes por actos de servicio meritorios o por su trayectoria ejemplar, para fomentar la calidad y efectividad en el desempeño del servicio, incrementar las posibilidades de promoción y desarrollo de los integrantes, así como fortalecer su identidad institucional.

Separación: es el acto mediante el cual la Institución Policial, da por terminada la relación laboral, cesando los efectos del nombramiento entre esta y el integrante de la Institución, de manera definitiva dentro del Servicio Profesional de Carrera.

Herramienta Relacional: es una base de datos que cumple con el modelo relacional, el cual es el modelo más utilizado en la actualidad para implementar bases de datos ya planificadas. Permiten establecer interconexiones (relaciones) entre los datos (que



están guardados en tablas), y a través de dichas conexiones relacionar los datos de ambas tablas.

Programación orientada a objetos o jerarquías: es un paradigma de programación que usa objetos o jerarquías y sus interacciones, para diseñar aplicaciones y programas informáticos. Está basado en varias técnicas, incluyendo herencia, abstracción, polimorfismo y encapsulamiento.

Minería de datos: consiste en la extracción no trivial de información que reside de manera implícita en los datos. Dicha información era previamente desconocida y podrá resultar útil para algún proceso. En otras palabras, la minería de datos prepara, sondea y explora los datos para sacar la información oculta en ellos.

Inteligencia de negocios: conjunto de estrategias y herramientas enfocadas a la administración y creación de conocimiento mediante el análisis de datos existentes en una organización o empresa.

Multiplataforma: término utilizado para referirse a los programas, sistemas operativos, lenguajes de programación, u otra clase de software, que puedan funcionar en diversas plataformas.

Escalable: propiedad deseable de un sistema, una red o un proceso, que indica su habilidad para extender el margen de operaciones sin perder calidad, o bien manejar el crecimiento continuo de trabajo de manera fluida, o bien para estar preparado para hacerse más grande sin perder calidad en los servicios ofrecidos.

Portable: característica que posee un software para ejecutarse en diferentes plataformas, el código fuente del software es capaz de reutilizarse en vez de crearse un nuevo código cuando el software pasa de una plataforma a otra. A mayor portabilidad menor es la dependencia del software con respecto a la plataforma.

Administración de usuarios: es el conjunto de permisos y de recursos (o dispositivos) a los cuales se tiene acceso, es decir, un usuario puede ser tanto una persona como una máquina, un programa, etc.

Protección de la información: restricción de datos personales de sus usuarios de conformidad con las normas y estándares, así como protocolos de seguridad implementados en un sistema de información

Seguridad Física: conjunto de elementos ajenos a la herramienta de seguimiento y control que sirven para salvaguardar la integridad de la información de manera externa.